



DECRETO N° 0113

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Registro N° 2508/04 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Memorando N° 177/04 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por el cual remite copia de la Sentencia de Primera Instancia de fecha 06-06-03 y Acuerdo N° 6 de fecha 23-03-04, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ HÉCTOR RUBÉN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expte. N° 295677/3 y Expte. 394 -Año 2003) a los efectos de proceder al dictado de la norma legal que disponga definitivamente el ingreso a la Planta Permanente Municipal del señor LOPEZ HÉCTOR RUBÉN, desde el momento en que comenzó a prestar servicios en el Municipio, en razón de que la Sentencia se encuentra firme y es de cumplimiento obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 2 a 43 obra, en fotocopia, la Sentencia y Acuerdo precitados;

Que por Informe N° 875/04, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de solicitar la confección de la norma legal por la cual se proceda a dar de alta en la Planta Permanente Municipal, al señor LOPEZ HÉCTOR RUBÉN, con efectividad al día 02 de mayo de 1997, en los términos establecidos en el Artículo 6º, Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con Categoría 12, Capítulo V, Agrupamiento Administrativo, Artículo 10º, punto a), de la citada Ordenanza, de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 6 de fecha 23 de marzo de 2004 y lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Memorando N° 177/04;


Que el nombrado presta servicios en la División Mantenimiento Preventivo -Dirección Talleres- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA con efectividad al día 02 de mayo de 1997, en ----- la Planta Permanente Municipal, al señor **LOPEZ HÉCTOR RUBÉN, L.P. N° 41922 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.640.936, Clase 1955**, en los términos establecidos en el Artículo 6º, Anexo II de la Ordenanza


Sra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Nº 7694, con Categoría 12, Capítulo V –Agrupamiento Administrativo, Artículo 10º) punto a) de la citada Ordenanza. El nombrado presta servicios en la División Mantenimiento Preventivo -Dirección Talleres- Dirección General de Talleres –Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo Nº 6 de fecha 23 de marzo de 2004, lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y al Informe Nº 875/04 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines de NOTIFICAR fehacientemente al agente nombrado en el Artículo 1º) y dejar constancia en su legajo personal.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
FARIZANO
YANES.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. F. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

